

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

3.413.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el próximo día 23 de noviembre, a partir de las 08:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007

VENGO EN DISPONER

- 1.º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D.º Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 23 de noviembre, a partir de las 08:00 horas, y hasta mi regreso.
- 2.º.- Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 19 de noviembre de 2010.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

3.414.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Con fecha 19 de noviembre, se decretaba que asumiera la Presidencia accidentalmente la Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D.ª Yolanda Bel Blanca.

Dado que la misma ha sido convocada a una reunión urgente, y debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 23 de noviembre, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

VENGO EN DISPONER

- 1.º.- Dejar sin efecto el decreto de fecha 19 de noviembre anteriormente citado.
- 2.º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, doña Adela Nieto Sánchez, desde el próximo día 23 de noviembre, y hasta mi regreso.
- 3.º.- Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 22 de noviembre de 2010.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Delegación del Gobierno en Ceuta Área de Trabajo e Inmigración

3.415.- Corrección de errores del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta* n.º 5.001 de fecha 19 de noviembre de 2010 y número de orden 3299, relativo a la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del Sector de Transportes de Mercancías:

DONDE DICE:

TABLA DE RETRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO 2010

2010	SALARIO BASE	P RESIDENCIA	P. TRANSPORTES	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	676,95	169,24	151,15	997,3

DEBE DECIR:

TABLA DE RETRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO 2010

2010	SALARIO BASE	P. RESIDENCIA	P. TRANSPORTES	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	676,95	169,24	151,15	997,34

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, 25 de noviembre de 2010.- LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.